



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



908924990

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página Nº 1

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	Póliza Nº: 6546	Endoso Nº: 1
Asegurado: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		Documento: 80055872-3	
Domicilio: AVDA. MADAME LYNCH 2483 C/ CPTAN. LEONARDO BRITOS		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	
Emisión: 29/04/2025	Vigencia Desde las: 12:00hs. del 02/04/2025	Vigencia Hasta las: 12:00hs. del 28/12/2025	Plazo en días: 270
		Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 200.000.000.-	

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro la siguiente persona:

Asegurado:	INNOMINADOS	Doc. Nº:	Nacimiento: 12/12/2000
Ocupación:	OBREROS		
Beneficiario:	HEREDEROS LEGALES.		
Descripción de Coberturas del Artículo Nro.2		Suma Asegurada Gs.	
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.		170.000.000	
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a los establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.		170.000.000	
ASISTENCIA MEDICA , hasta la suma máxima de Guaranies.		20.000.000	
SEPELIO		10.000.000	
Condiciones de cobertura para este artículo: Adicional(es) de Cobertura: 1,2			

ASEGURADO: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
TOMADOR: TECO S.R.L.

Se hace constar debidamente por el presente endoso, el Aumento del Personal Asegurado por Una Persona, ascendiendo el total de Personas Innominadas a 64, igualmente Aumenta la Suma Asegurada en Conjunto a Gs. 12.800.000.000 (Guaranies Doce Mil Ochocientos Millones).-

OBJETO DE CONTRATO:

CONTRATO UOC3 N° 17/2024 DESAGUE PLUVIAL DE VARIAS CUENCAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL ID 440.909, LOTE 2 GENERAL SANTOS.-

Coberturas: Muerte como consecuencia de accidente, invalidez total o permanente como consecuencia de accidente, perdidas de miembros como consecuencia de accidente, que va de una escala del 4 al 100% según el caso y la importancia del miembro afectado.

COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A 64 INNOMINADOS.

DETALLE DE COBERTURAS POR PERSONAS:

- * Muerte o Invalidez permanente, hasta la suma de GS. 170.000.000 por persona.-
- * Gastos Médicos, hasta la suma de GS. 20.000.000 por persona.-
- * Gastos de sepelio, hasta la suma de GS. 10.000.000 por persona.-

RANGO DE EDAD PARA COBERTURA DE 18 A 65 AÑOS.-

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf